I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

	~ 0 ~ 0
DECRETO EXENTO Nº	
SECCION 1° ERA.	
	1 6 MAYO 2013

୬ ୬ 9 6 €

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 13 de mayo de 2013 de la Sra. PILAR IRABERRI JARA, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 6.657 Folio N° 5229614, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. PILAR IRABERRI JARA domicilio en Pje. Sta. Isabel Nº 8409, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que domunico para su conocimiento y cumplimiento,

ALIDAY SA CA

MUNICATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.